



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 07:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo, la Sra. Sandra Natalia Coronel y el Lic. Jorge Arnaldo Giménez Ledezma, todos miembros del Comité de evaluación, a efectos de evaluar la única oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación Menor Cuantía Nacional (MCN) **"Adquisición de combustible"** con ID 458483 --

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GRUPO SAN GREGORIO S.A.C.I	80102461-7	gerencia@gruposg.net

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o consorcio, a con acuerdo de intención **inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.-**

Los oferentes domiciliados en la Republicas del Paraguay, que pretendan participar en u procedimientos de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-

1) Requisitos de Calificación - Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el artículo 19 de su decreto reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de la oferta.-

GRUPO SAN GREGORIO S.A.C.I		
Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las		

MElena Penayo G

P

Sandra Coronel



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a proveedores" del SIP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-	X	

2) Método de evaluación.-

Basado únicamente en precio.-

3) Análisis de precios ofertados.-

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Nro.	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Ref.		GRUPO San Gregorio		% Ref.
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Nafta	litros	3.600	7.017	25.261.200	7.200	25.920.000	3
2	Gasoil	litros	15.400	9.383	144.498.200	8.500	130.900.000	-9

El precio ofertado, no presentan porcentajes fuera de los márgenes establecidos en la reglamentación vigente.-

4) Certificado de producto y empleo nacional.-

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

M. Elvira Pelayo G.

Andrés González



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Verificado el portal del MIC, el oferente participante del presente proceso, no presenta certificado de producto y empleo nacional.-

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	SAN GREGORIO SACI	156.820.000

6) Corrección de errores aritméticos.-

No se identificaron errores aritméticos que deban ser corregidos. -

7) Solicitud de aclaraciones. -

No se ha solicitado documentos ni aclaraciones en el presente proceso de evaluación. -

8) Verificación de documentos para evaluación de las condiciones de participación

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos de Carácter sustancial exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta. -	X	
Garantía de mantenimiento de oferta. -	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. -	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	

GRUPO SAN GREGORIO SACI

Melema Penayo 061.

(Signature)

(Signature)



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial y formal.

9) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos exigidos en el PBC	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.-	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.-	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.-	X	

Información del Balance	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	2.058.776.484	789.912.647	581.125.593	1.143.271.575	4,5
Total del Activo (TA)	5.977.445.461	4.811.270.880	4.668.865.238	5.152.527.193	
Activo a corto plazo (AC)	3.008.759.850	1.472.376.343	1.528.453.170	2.003.196.454	0,6
Pasivo a corto plazo (PC)	2.058.776.484	789.912.647	581.125.593	1.143.271.575	

Meleiro Puyoy 61

Andalbonet



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción
INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) Experiencia Requerida

Requisitos exigidos en el PBC	GRUPO SAN GREGORIO SADI	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de combustible con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

c) Capacidad Técnica

Requisitos exigidos en el PBC	GRUPO SAN GREGORIO SADI	
	CUMPLE	NO CUMPLE
- Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.- - La empresa deberá presentar una descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.- - Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.	X	
- Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.- - Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.- - Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-	X	

Melkior Pecayo Ca.

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

10) Análisis del Acta de Apertura

No se registra ninguna observación en el acta de apertura, que deba ser mencionado por el comité de evaluación. -

11) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2025, el objeto de gasto 361 del Clasificador presupuestario, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de combustible" con ID 458483.-**

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente. -

12) Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, revistos en el artículo **52 de la Ley Nro. 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas"**

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

13) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación de Menor Cuantía Nacional, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** con ID 458483 a la firma **GRUPO SAN GREGORIO SACI**, con RUC 80102461-7 por valor de **Gs. 156.820.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos veinte mil).-**

Melano Puyoy G.



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cinco a las 13:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.


Sra. Maria Elena Penayo
Miembro Comité de Evaluación


Sra. Sandra Natalia Coronel
Miembro Comité de Evaluación


Lic. Jorge Arnaldo Giménez Ledezma
Miembro Comité de Evaluación